

Segunda Parte

LA COLONIZACIÓN DEL NOROCCIDENTE

SUS INTERVENCIONES

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES DE LA COLONIZACIÓN

Cuando el Excmo. Sr. D. Juan de Alarcón, como representante del Gobierno y de la Corona, vino a las Indias para colonizar las Provincias Indias del Río de la Plata, vino al efecto al punto que ahora se ocupa de Coletes, con el propósito de establecer en él un punto de partida para el comercio de la zona de las Indias. Este comercio se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes, y se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes. En 1804, cuando se estableció el comercio de la zona de las Indias, se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes, y se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes.

Para establecer con la colonización este punto de partida y de salida se estableció con un millón de pesos el comercio de la zona de las Indias, y se estableció con un millón de pesos el comercio de la zona de las Indias. Este comercio se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes, y se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes.

Los puntos de partida de la colonización fueron los puntos de partida de la colonización, y se estableció con un millón de pesos el comercio de la zona de las Indias, y se estableció con un millón de pesos el comercio de la zona de las Indias. Este comercio se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes, y se estableció en el punto que ahora se ocupa de Coletes.

CAPÍTULO I

LA EMPRESA COLONIZADORA. SUS INTEGRANTES

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES DE LA COLONIZACIÓN

Cuando el Triunvirato mandó a Rivadavia como representante diplomático a Inglaterra, éste realizó gestiones para colonizar las Provincias Unidas del Río de la Plata, recién nacidas al mundo libre. Siendo Ministro de Gobierno continuó esos trámites por intermedio de su amigo Sebastián Lezica, integrante de la casa de comercio Lezica Hnos. Este propició el arribo de 200 familias de agricultores de Alemania, Holanda y norte de Europa. En 1824, Lezica, por encargo de Rivadavia, viaja a Europa y contrata 1.000 familias.

Para continuar con la colonización hace falta capital y es así como concurre con un millón de libras el financiero inglés Mr. B. Beaumont y puede fundarse la Cía. Colonizadora "Asociación Agrícola del Río de la Plata". Esta empresa compra tierras en San Pedro y en la calera de Barquín (E. Ríos).

En 1838 llegaron inmigrantes franceses, italianos y españoles que se ubicaron en los campos de esa compañía. La inmigración irlandesa se orientó hacia la Ensenada de Barragán y la vasca a Tandil, con el auspicio de Ramón Santamarina, Juan Fugl dirigió la inmigración danesa y todos afrontaron los inconvenientes de las grandes extensiones desiertas, del ataque de los indios y de las múltiples dificultades de una empresa nueva en un país desconocido. Fueron éstos consi-

derados como próceres agrarios tan dignos de la recordación como los hombres que hicieron posible la libertad y la independencia.

La Constitución de 1853 otorgó los beneficios que favorecían el avance en todos los terrenos económicos del país: impulsar la industria y el comercio, favorecer el libre tránsito, la navegación, etc., todo lo cual aseguraba el fortalecimiento de la corriente inmigratoria y colonizadora.

A raíz de los trabajos publicados por el Dr. Augusto Brougues, médico francés radicado en Entre Ríos, donde se exaltaban las riquezas de la tierra del país, las enormes posibilidades que la misma ofrecía y la necesidad de intensificar la colonización, el Gral. Justo José de Urquiza tomó en cuenta lo que allí se preconizaba y lanzó una campaña para que se radicaran 1.000 familias a razón de 200 familias cada año durante 10 años, teniendo como base 5 varones cada una.

Lo que se gestaba en Entre Ríos, con respecto a la colonización de las nuevas tierras, interesó al Ministro de Gobierno de Corrientes, Juan Pujol, quien también propugnó una acción en ese sentido en su provincia. El plan era similar: dar en propiedad o en enfiteusis 33 hectáreas a cada familia, semillas, 1 casa de madera, 6 barricas de harina, 2 bueyes, 2 caballos y ocho vacas.

En la Provincia de Santa Fe, con Aarón Castellanos la empresa colonizadora tuvo vida en 1856 con los contratos efectuados a las familias suizas.

Los primeros intentos de colonización no tuvieron un éxito total, no así en Santa Fe, con la Colonia Esperanza, que se organizó como se había concebido.

Las continuas sequías y las devastadoras mangas de langostas hicieron que no todos los contratos fueran cumplidos y no se dieron a los colonos las tierras, a los cinco años de labor.

Por eso la historia agrícola de nuestro país, fija como precursores a los que proyectaron y encauzaron los ideales colonizadores pero como verdadero salvador de la empresa al Gobierno de la Confederación, que acudió con eficaces auxilios financieros. De ese modo se extendió la colonización y

con San Jerónimo, en 1858, había 6 colonias en Santa Fe; 42 en 1872 y 95 en 1882.

Desde 1856 a 1895 en Santa Fe se habían colonizado 37.312 kilómetros cuadrados es decir el 28 % de la superficie total de la provincia.

GUILLERMO LEHMANN Y SU EMPRESA

Guillermo Lehmann conocía en profundidad el movimiento colonizador y estaba compenetrado de su enorme trascendencia en la trayectoria progresista del país. Por eso su acción, aunque fue posterior, tuvo toda la inspiración de los próceres agrarios que actuaron en la República Argentina.

La Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann comenzó en 1869 con la subdivisión de Cavour, tuvo su período de brillo y pujanza desde 1875 a 1884 para continuar con variante aunque sostenido ritmo hasta 1933, bajo la dirección de Angela De la Casa de Lehmann y sus administradores.

Entre ellos, Rodolfo Sommer, suizo capaz, inteligente, que durante 45 años atendió y puso en ejecución las directivas de la Empresa Colonizadora.

La Empresa Colonizadora que actuó en una amplia zona del oeste de Santa Fe, se denominó "Empresa Colonizadora Guillermo Lehmann".

Desde 1880 la Empresa vendió tierras propias, campos pertenecientes en sociedad a Carlos Saguier, Félix Egusquiza y al Banco de la Provincia de Buenos Aires; otros campos negociados eran de Ataliva Roca; en 1884, la Empresa Colonizadora, se encarga de vender los campos de Roca, Torres y Martínez, según documentos del 28 de agosto de 1884. Años más tarde, en 1886, vendió campos de Néstor de Iriondo y herederos de Simón de Iriondo; Nueva Roma se formó con campos pertenecientes a Roca, Torres, Mesquita y Muñiz, cuyo empresario fue Guillermo Lehmann, según Boletos de Compra-Venta del 12 de julio de 1886, otros del 4 de junio de 1886 en

la Colonia Reina Margarita, y luego, a un año de la muerte de Guillermo Lehmann, Juan Stoessel, en representación de la Empresa, sigue vendiendo en Reina Margarita, Rey Umberto y Ataliva, terrenos pertenecientes a Roca, Torres, Mesquita y Muñiz. Continúa la Empresa, a fines del siglo pasado, la esposa, Angela de la Casa de Lehmann, quien es representada en las operaciones comerciales por Juan Stoessel, Hugentobler, Federico Maurer y Rodolfo Lehmann, las que se realizaron en las Colonias de Egusquiza, Nueva Roma, Lehmann, Aurelia, Roca, Rey Umberto, Colonia Saguiet, Rafaela, Santa Clara.

El 16 de octubre de 1880, Guillermo Lehmann celebra un contrato privado con Carlos Saguiet, Félix Egusquiza y Manuel Quintana para colonizar una gran extensión de tierra que poseían en condominio en la provincia de Santa Fe. Se legaliza ese convenio mediante la escritura N° 137 el 28 de abril de 1883 firmada en Buenos Aires ante el Escribano Público Cipriano Sires.

Por Manuel Quintana interviene Francisco Uriburu, vicepresidente 1° del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Todos los firmantes lo hacen en ejercicio de sus propios derechos y teniendo como mira la colonización agrícola.

Los terratenientes citados pusieron a disposición de Guillermo Lehmann las tierras ubicadas en la Provincia de Santa Fe, al oeste de su capital, sobre la frontera de la Provincia de Córdoba y con una superficie igual a 41 leguas cuadradas más ciento setenta y siete milésimos. Las tierras lindaban al Norte con la Colonia Sunchales y terrenos demarcados por Patricio Cullen, apoderado de Mariano Cabal; por el Sud con el Estado, Freire, Ferré y el Banco de Italia y Río de la Plata; por el Oeste con el mismo Banco y terreno de propiedad pública; y por el Este con terrenos fiscales, Freire, Aldao y la sucesión de Máximo de Elías.

El contrato privado que en esa fecha fue formalizado por el término de 30 meses, fue prorrogado por 2 años más, a partir del vencimiento de la fecha establecida.

Algunas cláusulas aclaran lo que siempre se presentó de

una manera confusa para la historia. Textualmente expresa el artículo segundo del convenio: "Durante el término expresado Lehmann tendrá el derecho a pedir una o más fracciones que no bajen de una legua cuadrada cada una, entregando previamente a Egusquiza, Saguier y Quintana, la suma de \$ 75.000 moneda corriente de esta provincia y por cada legua cuadrada".

Guillermo Lehmann debía hacerse cargo de los gastos de mensura, amojonamiento y otros servicios que demandaren los agricultores a quienes debían venderse las tierras. También los propietarios de estos terrenos fijaban el precio que Lehmann debía obtener por cada legua, vale decir, 16.000 pesos bolivianos.

Se daban los requisitos para la deducción de las ganancias entre los cuatro firmantes en el artículo quinto, es decir: sacaría Lehmann, sin intereses, los 75.000 pesos anticipados y el resto se debía repartir por mitades: Lehmann por un lado, con una mitad de la ganancia y por el otro, la mitad restante, correspondiente a los tres terratenientes.

El contrato señalaba la posible circunstancia de que alguna fracción de terreno no fuera apta para la agricultura y el precio a convenir en ese caso, excluyéndose de ese convenio.

Por el artículo 8º Lehmann se obligaba a pasar mensualmente un informe de las ventas que efectuaba a los colonos. También debía presentar un balance semestral de todo el movimiento económico producido por las operaciones con las tierras. Lehmann recibirá las escrituras para entregarlas a los colonos a fin de dar mayor seriedad a la empresa.

Hasta aquí el primer convenio. Queda bien aclarado que en esta época, la Empresa fue exclusivamente de Guillermo Lehmann, pues los terrenos que comprendían las 41 leguas cuadradas y el pico de otra, fueron puestos a su disposición para el propósito colonizador por los mencionados propietarios.

El contrato fue confirmado en todas sus partes el 28 de abril de 1883, salvo en lo que respecta al tiempo de duración

y al precio de la legua en pesos nacionales —16.000 pesos nacionales en lugar de pesos bolivianos.

El artículo cuarto de la escritura modificatoria está expresando que se "ha transferido a D. Guillermo Lehmann la propiedad de siete leguas superficiales, por escritura otorgada hoy ante mí (Escribano Público Cipriano Sires) y en este Registro de que doy fe, en el folio ciento noventa y cinco".

Para este contrato actuaron como testigos Pastor Lacasa y Vera y Justo García Soba.

Se conserva la copia de otro documento del 1º de mayo de 1883 mediante el cual se salva una omisión involuntaria referente a la modificación relativa al precio, "la que no comprendía la superficie que estaba destinada por Lehmann a la colonización, sino la que no estaba en esas condiciones, de manera que a la nueva convención se le dio un efecto retroactivo que no debía tener".

Es fácil deducir que de todas estas transacciones, el colono no estaba informado y de estarlo, no alcanzaría a interpretar debidamente, desde el momento que Guillermo Lehmann en 1880, 1881, 1882, 1883, actuaba con tierras puestas a su disposición, no propias. Ya estudiaremos los detalles de las operaciones de campos de su propiedad realizadas en los años subsiguientes.

Tres documentos fechados el 19 de junio de 1884, en Buenos Aires, y que llevan la firma auténtica de Guillermo Lehmann, son testimonios de las compras de tierras que él concretaba para su posterior colonización.

Uno se extendió a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dice textualmente: "Son 6.061 \$ 65 cent. nac.: oro. A los doce meses de la fecha pagaré al Banco de la Provincia de Buenos Aires o a su orden, la cantidad de seis mil sesenta y un pesos, sesenta y cinco centésimos nacionales oro, proveniente del precio de la compra de un terreno ubicado en la Provincia de Santa Fe con la superficie de once leguas cuadradas, según escritura otorgada hoy ante el Escribano Don Cipriano Sires". Cruzada hay una referencia que dice: "Ha sido satisfecho su importe".

El otro documento, que varía en su importe, fue exten-

Katholisches Pfarramt
7481 Sigmaringendorf

Sigmaringendorf, den 18. Juli 1969

BESTÄTIGUNG

Betr.: Geburtsurkunde von Wilhelm Lehmann,
geb. am 20. August 1940 in Sigmaringendorf als Sohn
des Diethelm und der Regula geb. Stiefel

Der Unterszeichnende bestätigt hiermit, dass es sich bei
der Geburtsurkunde von Wilhelm Lehmann um eine fotomechanische
Wiedergabe aus dem Original-Geburts- und Taufbuch der Pfarrei
Sigmaringendorf handelt, die in seinem Besitze gesucht worden
ist.



H. Müller
Pfarrer

Parrquia Católica
7481 Sigmaringendorf

Sigmaringendorf, 18 de julio de 1969.

Certificado

Concierne: acta de nacimiento de Wilhelm Lehmann,
nacido el 20 de agosto de 1940 en Sigmaringendorf,
siendo hijo de Diethelm y de Regula nacida Stiefel



ESCUDO DE LA FAMILIA LEHMANN.

Voluntad de D. D.

Don Guillermo Lehmann, de edad de años, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, en el barrio de San Francisco, en el número 123 de la calle de San Francisco, en el departamento de San Francisco, en la comuna de San Francisco, en el territorio de la provincia de Valparaíso, en la República de Chile, por medio de su poderdante, el Sr. Don Juan de Dios, de edad de años, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad chilena, domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, en el barrio de San Francisco, en el número 123 de la calle de San Francisco, en el departamento de San Francisco, en la comuna de San Francisco, en el territorio de la provincia de Valparaíso, en la República de Chile, manifiesta que ha sido testigo de la voluntad que expresa en el presente documento, y que esta voluntad es libre, espontánea, consciente y sin coacción alguna, y que el testador es capaz de entender el alcance de sus actos y de sus consecuencias, y que no padece ninguna de las causas que impiden la capacidad para testar, y que no está sujeto a ninguna de las causas que impiden la validez de los testamentos, y que el presente documento es una verdadera y auténtica expresión de su voluntad, y que no contiene ninguna cláusula que sea contraria a la moral o a las buenas costumbres, y que el presente documento es una verdadera y auténtica expresión de su voluntad, y que no contiene ninguna cláusula que sea contraria a la moral o a las buenas costumbres, y que el presente documento es una verdadera y auténtica expresión de su voluntad, y que no contiene ninguna cláusula que sea contraria a la moral o a las buenas costumbres.

(Leprosario) Santiago de Chile

Guillermo Lehmann

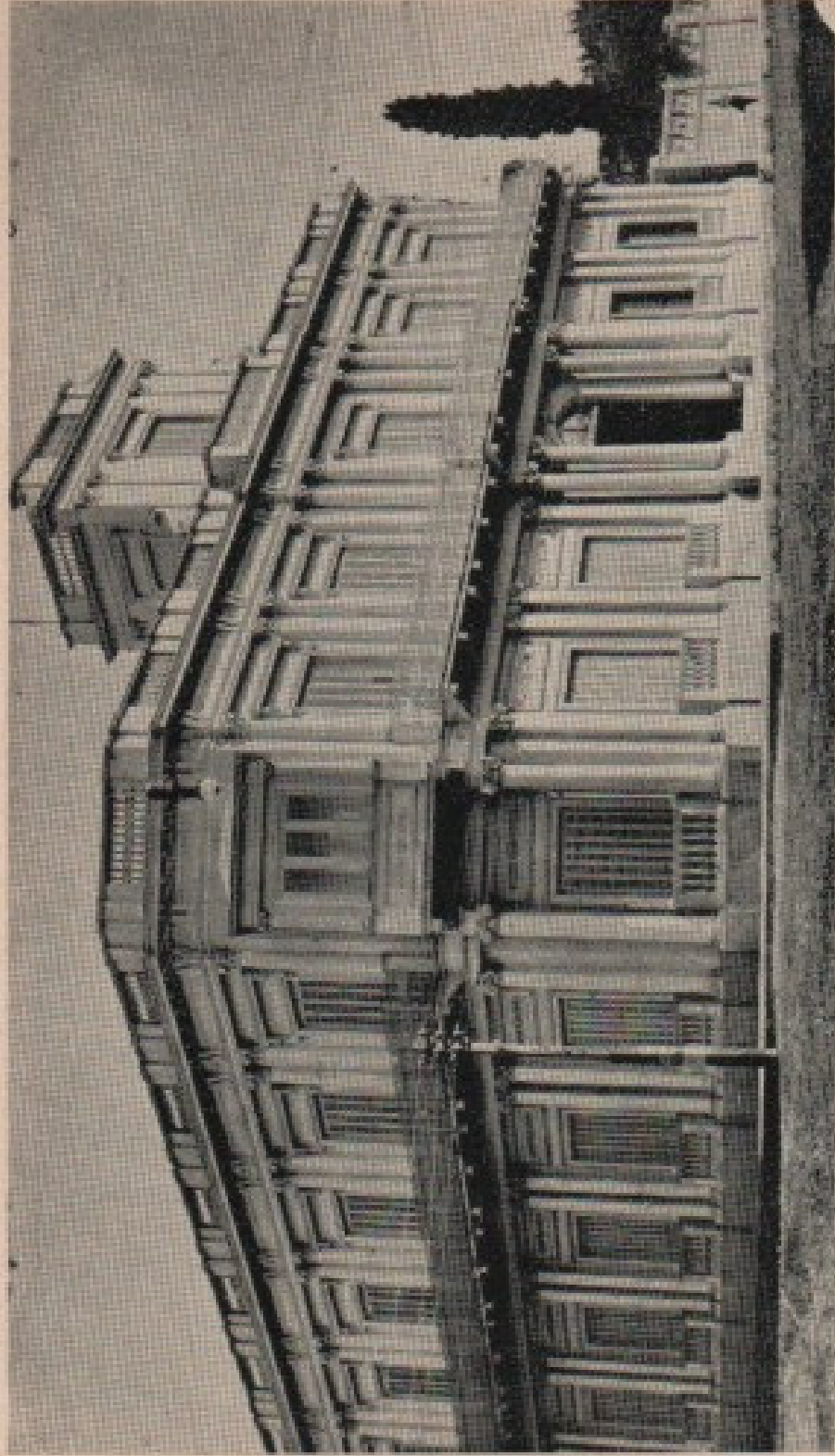


Yo, Don Juan de Dios, escribo de ver y a solas, y de mi voluntad expresa el presente documento, y manifiesto que esta voluntad es libre, espontánea, consciente y sin coacción alguna, y que yo soy capaz de entender el alcance de mis actos y de sus consecuencias, y que no padezco ninguna de las causas que impiden la capacidad para testar, y que no estoy sujeto a ninguna de las causas que impiden la validez de los testamentos, y que el presente documento es una verdadera y auténtica expresión de mi voluntad, y que no contiene ninguna cláusula que sea contraria a la moral o a las buenas costumbres, y que el presente documento es una verdadera y auténtica expresión de mi voluntad, y que no contiene ninguna cláusula que sea contraria a la moral o a las buenas costumbres.

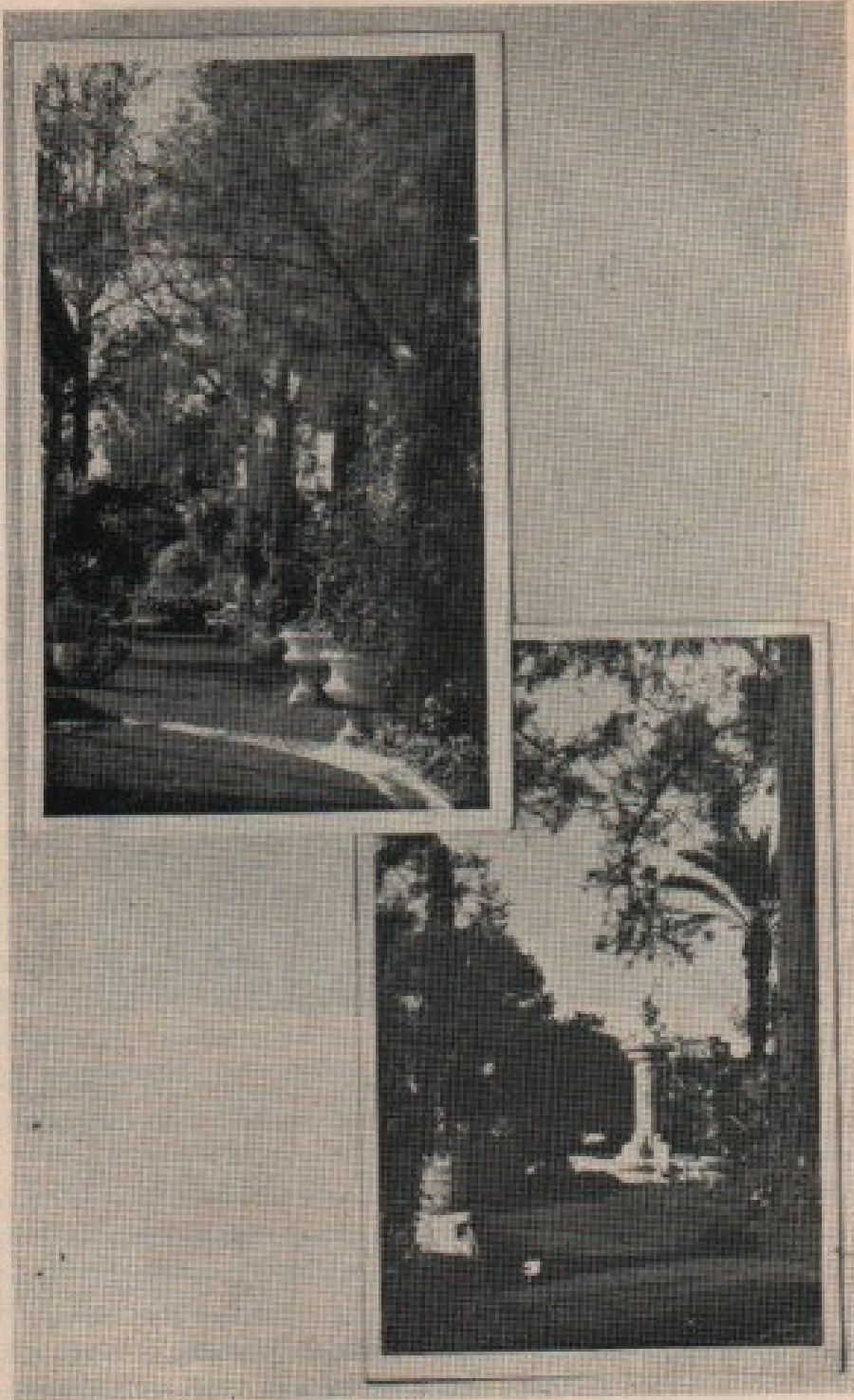
Don Juan de Dios

(Firma)

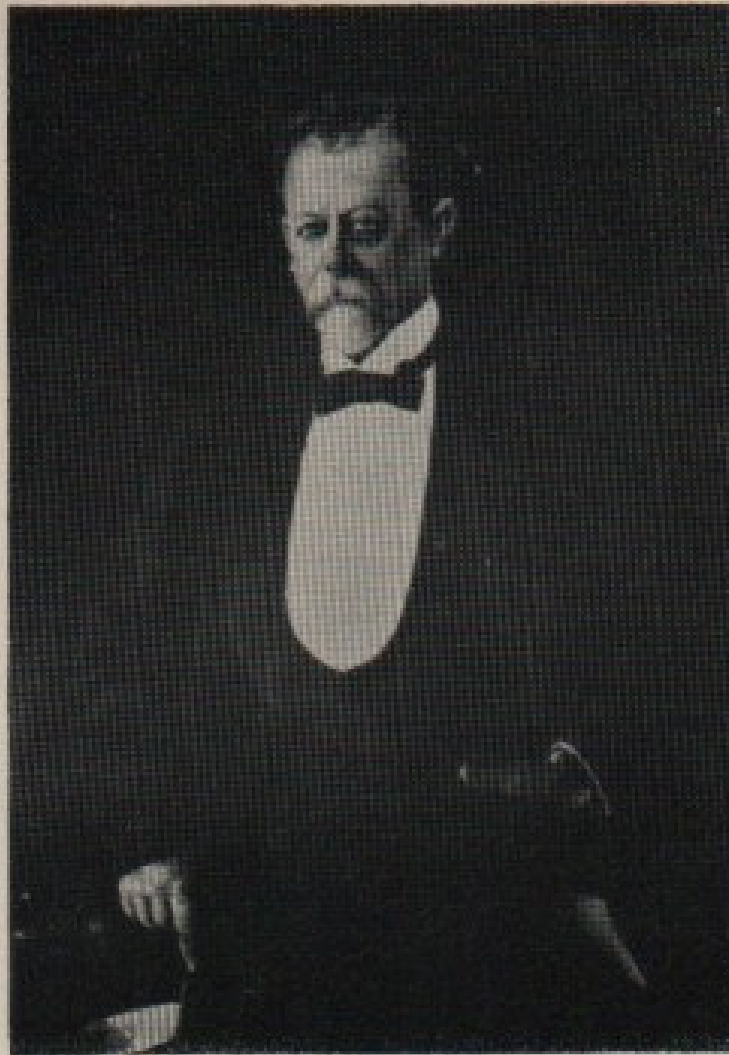
MANUSCRITO DE GUILLERMO LEHMANN. FIRMA Y SIGNO USADO AL DESEMPEÑARSE COMO ESCRIBANO PÚBLICO Y DE NÚMERO.



VISTA EXTERIOR DEL PALACIO LEHMANN. FUE MANDADO A CONSTRUIR EN ESPERANZA
(PROVINCIA DE SANTA FE), POR EL COLONIZADOR.



LOS JARDINES DEL PALACIO LEHMANN.



Analiva Roca, hombre de negocios, político, progresista servidor de la República, con quien Guillermo Lehmann mantuvo contactos relacionados con la actividad colonizadora del Oeste santafesino. Nacido en Tucumán en 1840, fue el segundo hijo del Coronel José Segundo Roca.

Una localidad próxima a Rafaela lleva su nombre, sin el apellido, por razones de abreviatura ferroviaria.

"Analiba" es un nombre de origen quechua o aimará y se remonta al último inca Atahualpa: "Atapalipa", "Atabalipa" y luego "Analiba" o "Analiva". Fue bautizado con ese último derivado en recuerdo al indio de la montaña del Perú que levantara, herido, de entre sus soldados muertos a su progenitor, José Segundo Roca.

(Fotografía de fines del siglo facilitada por su descendiente, Alejandro Luro).

dido a favor de Carlos Saguier y dice textualmente: "Son 9.802 \$ 50 cents. nac.: oro. A los doce meses de la fecha pagaré a Don Carlos Saguier o a su orden la cantidad de nueve mil ochocientos dos pesos cincuenta centésimos nacionales oro, proveniente del precio de la compra de un terreno ubicado en la Provincia de Santa Fe, con la superficie de once leguas cuadradas, según escritura otorgada hoy ante el Escribano D. Cipriano Sires". La misma referencia que en el anterior cruza el documento que firma Guillermo Lehmann.

El tercer pagaré se hizo por el mismo importe que el anterior, a favor de Don Félix Egusquiza y dice textualmente: "Son 9.802 \$ 50 cents. nac.: oro. A los doce meses de la fecha pagaré a Don Félix Egusquiza o a su orden la cantidad de nueve mil ochocientos dos pesos cincuenta centésimos nacionales oro, proveniente del precio de la compra de un terreno ubicado en la Provincia de Santa Fe, con la superficie de once leguas cuadradas, según escritura otorgada hoy ante el Escribano Don Cipriano Sires. Enmendado - meses - vale".

También en este pagaré se indica que ha sido satisfecho su importe.

En el año 1885, fue extendida la escritura que lleva el Nº 183. "En la ciudad de Buenos Aires, el veinte de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, ante mí comparecieron D. Belisario Hueyo, Don Carlos Saguier y Don Félix Egusquiza, domiciliados en esta Capital, casados, mayores de edad, el segundo y el tercero en sus propios nombres y el primero en representación del Banco de la Provincia de Buenos Aires del que es Presidente como se justifica por el documento que se inserta a continuación.

"La Plata, Diciembre veinte y tres de mil ochocientos ochenta y cuatro. Habiendo prestado su acuerdo. El Honorable Senado en sesión de esta fecha para el nombramiento por el Poder Ejecutivo de Presidente y Directores del Banco de la Provincia, ha acordado y decreta. Artículo primero: Nómbrase Presidente del referido Establecimiento a Don Belisario Hueyo y miembros del Directorio del mismo a los señores Dr. Don Dardo Rocha, Don Antonio Carboni, D. Domingo Ayarragaray, Dr. Santiago Luro, D. Pedro y José Ro-

mero, D. Emilio V. Bunge, D. Marcos Avellaneda, D. Juan Drysdale, D. Juan Anchorena, D. Julio Portalis, D. Antonio Tarnassi, D. Ernesto Tornquist, D. Diego Achaval, D. Mateo Victorica, Dr. D. Antonio E. Malaver, D. Enrique Bonifacio, D. Raimundo Melava, D. Eduardo Casey". Artículo segundo. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el Registro Oficial. D'Amico. Eulogio Enciso. Conforme: S. García Uriburu. "Concuerdia con su original de que doy fe como de que conozco a los comparecientes quienes en presencia de los testigos al final firmados dijeron: que los dos últimos y el Dr. Don Manuel Quintana representado por Don Francisco Uriburu anterior presidente del mencionado Establecimiento vendieron pura y simplemente a Don Guillermo Lehmann la superficie de once leguas cuadradas o sea veintinueve mil seiscientos noventa y ocho hectáreas, veinticinco áreas y setenta y seis centiáreas, comprendidas dentro del polígono ubicado en la Provincia de Santa Fe, al Oeste de la Capital, cuyos linderos se determinaron en la escritura que se refiere en seguida. Que esa venta se realizó por siete mil pesos nacionales cada legua cuadrada, cuyo total importa setenta y siete mil pesos de igual moneda se recibió en pagarés a seis, nueve y doce meses, como consta por la respectiva escritura otorgada el diez y nueve de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante mí y en este Registro de folios trescientos doce vuelto a trescientos diez y ocho de que doy fe.

"Que el citado comprador, D. Guillermo Lehmann ha satisfecho ya el valor total de los mencionados pagarés y a fin de que así conste de una manera fehaciente, los dos últimos en sus propios nombres y el primero por el Banco de la Provincia de Buenos Aires que en este acto representa al Dr. Quintana, en virtud del mandato conferido por escritura otorgada el veinticinco de abril de mil ochocientos ochenta y tres ante mí y en este Registro en el folio ciento setenta y ocho vuelto de que doy fe, declaran: que otorgan en favor de Don Guillermo Lehmann la más bastante carta de pago de los expresados setenta y siete mil nacionales que a su seguridad conduzca consintiendo se dé copia de esta escritura al mismo Lehmann.

“Compareció también el Doctor Don Ramón A. de Toledo, domiciliado en esta ciudad, casado mayor de edad, a quien conozco de que doy fe en su carácter de Secretario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, concurriendo al objeto de refrendar la firma del Sr. Presidente. Leída que le fue la confirmación y la firmaron siendo testigos Don Bernardo Bacigalupo y Don Lorenzo Boitano. Belisario Hueyo, R. A. de Toledo, secretario. F. Egusquiza, C. Saguiet. Testigo: B. Bacigalupo. Testigo: Lorenzo Boitano. Ante mí: Cipriano Sires, Escribano Público. Hay un sello. Entre líneas - El Poder Ejecutivo - Vale”.

El análisis de los documentos permite establecer, al advertir la impresión de los boletos y sellos con la referencia de “Banco de la Provincia de Buenos Aires” y luego de considerada en detalle la escritura que precede, que los campos para la colonización de esta zona pertenecieron a Carlos Saguiet, Félix Egusquiza y en parte al Dr. Manuel Quintana puesto que su patrimonio se encontraba comprometido por su deuda con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Un documento fechado en Buenos Aires el 17 de junio de 1884 y que lleva un sello que dice “Banco de la Provincia - Tesorería”, confirma este aserto: “Se ha recibido en la Tesorería de este Banco de Don Guillermo Lehmann, la suma de diez y seis mil novecientos sesenta y un pesos, ocho centavos, moneda nacional oro, por la parte que le corresponde a este Establecimiento según el art. 3º del contrato de Colonización que tiene celebrado con los señores Egusquiza, Saguiet y Quintana, cuya suma deberá ser aplicada a la amortización de la deuda de Don Manuel Quintana. Firma: A. Beascaecha”.

La Empresa se había constituido entre amigos, pero los negocios no se perjudicaban por los sentimientos de amistad, circunstancia que habría de pesar años más tarde en el ánimo del creador de aquella.

Un recibo auténtico, firmado por Carlos Saguiet, el 28 de abril de 1883, en Buenos Aires dice lo siguiente: “Recibí del Sr. Guillermo Lehmann, la suma de tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos fuertes y catorce centavos, a cuenta de intereses vencidos que me pertenecen. Son \$ 3.437,14”.

Félix Egusquiza también firma un recibo que atestigua lo que se dijo precedentemente: "Recibí del Sr. Don Guillermo Lehmann la suma de tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos fuertes con catorce centavos a cuenta de intereses vencidos que me pertenecen. Bs. As. abril 28 de 1883. Son \$ 3.437,14".

Otro documento que explica la intervención del Banco de la Provincia de Buenos Aires, es el que lleva la firma del representante del Tesorero, P. Díaz, fechado el 28 de abril de 1883 y que expresa: "Se ha recibido de Don Carlos Saguier por cuenta de Don Guillermo Lehmann y como perteneciente a D. Manuel Quintana la cantidad de siete mil ochenta y cinco pesos fuertes sesenta centavos, procedentes de la colonización en Sta. Fe, en sociedad con los Sres. Saguier y Egusquiza en la forma siguiente: \$ 4.959,88, resultado de la venta de la parte que le corresponde según la escritura otorgada en la fecha y \$ 2.125,72, a cuenta de intereses vencidos que le corresponden en la misma sociedad, a la orden del Sr. Presidente del Banco, \$ 7.085,60". Hay un sello "Banco de la Provincia - 28 abr. 83 - Tesorería".

El Escribano Público de la Capital de la República, D. Cipriano Sires, que intervino en las primeras operaciones de tierras para colonizar, de Guillermo Lehmann, atestigua con otro recibo, la procedencia de las mismas. "Recibí de Don Guillermo Lehmann, la cantidad de trescientos sesenta pesos fuertes, importe de la escritura de venta relacionada otorgada a su favor por los señores Quintana, Saguier y Egusquiza, copia, diligencia y sellos suplidos, importe también de la 4ª parte del valor de la escritura de ratificación otorgada con los mismos señores y de la 4ª parte del sello agregado a la misma. C. Sires".

La circunstancia que se cita anteriormente, determina que los papeles que se conservaron de la Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann, lleven, en membretes impresos y en sellos, la indicación de que la Empresa se inicia con la compra y luego la venta, "de los campos pertenecientes en sociedad a Saguier, Egusquiza y Banco de la Provincia de Buenos Aires".

Anteriormente, según documentos auténticos, la Empresa giraba bajo el rubro de "Empresa de Las Colonias, Cavour, Pilar y Nuevo Torino - Guillermo Lehmann - Esperanza". Escrito y firmado por G. Lehmann, un boleto de venta extendido a favor de Don Domingo Sola, ilustra acerca de la iniciación del proceso colonizador cuando él se encargaba directamente de todas las operaciones pertinentes. "He vendido a Don Domingo Sola, la manzana N° 3 de la plaza de la Colonia Pilar por la suma de cien Pesos Bolivianos de los cuales me doy recibido mediante la cesión de un crédito, que en este mismo acto me hace, a cargo de la comisión de iglesia de Pilar. La venta comprende la obligación en el comprador de cercar la manzana con alambre y de plantar árboles". Este es un manuscrito que firma en Colonia Pilar el 13 de julio de 1880. Pero otros documentos anteriores como el que atestigua que Guillermo Lehmann solicita \$ 10.000 al Banco Argentino en 1873 y el que en el mismo año, vende dos concesiones en Cavour permiten afirmar que el deseo de colonizar le preocupa desde su época de funcionario público.

La idea la recibe de una manera directa del Gobernador Simón de Iriondo, que dirige los destinos de la provincia de Santa Fe desde 1878 a 1882 y del Gobernador Manuel María Zaballa, que le sucede desde 1882 a 1886 y durante cuya gestión se crean 63 colonias. Antes de dictarse la Ley de Colonización, por la que se facilitó la formación de 99 colonias, los lineamientos estaban trazados, por lo que puede inferirse que Guillermo Lehmann funda o forma colonias que admitirían la calificación de semi-oficiales.

Una disposición gubernamental lo confirma: "Para proteger la colonización, la ley de impuestos que determina el pago de una contribución directa anual equivalente al 5 por mil sobre el valor de los terrenos y de los edificios que se construyan en ellos, dictada en 1887, dispone que todos los colonos que la formen destinadas para la agricultura y en las que se vendieron lotes de terreno con este destino, quedan exceptuadas del pago de impuesto de contribución directa durante 3 años.

Estos privilegios constituyen una protección tan importante que a su amparo se aumentó el desarrollo de la colonización.

Para que los fundadores de colonias tengan derecho a esa protección oficial, la ley determina que no deben arrendar sus tierras sino venderlas, que fraccionarán sus terrenos de modo que se formen anchos caminos y buenas calles, destinando una parte de las tierras para pueblo y haciendo donación en él, al Gobierno de la Provincia, de lotes suficientes para la instalación de templo, escuela, juzgado de paz, hospital, lazareto y cementerio. Las colonias exceptuadas de estos impuestos, son las que se conocen por oficialmente reconocidas. Las que no se acogen a esto fundan colonias particulares, especulando con el aumento del valor de las tierras".⁽¹⁾

Como se advierte, la ley es posterior, pero, sea por disposiciones previas, sea por interpretación personal y sentido de la empresa colonizadora o por conocimiento directo del pensamiento de los gobernantes, ya que era allegado a los gobernadores mencionados como al mismo Presidente de la Nación, Julio A. Roca, que dirigió los destinos del país, en su primera presidencia desde 1880 a 1886. Lo positivo es que Guillermo Lehmann no arrienda sus tierras sino que las vende, haciendo que el colono sea propietario. Según se desprende del análisis de cientos de documentos, fracciona los terrenos de manera que forman anchos caminos y buenas calles, destina gran parte para pueblo y cede lotes.

Si bien algunos historiadores califican de colonización privada a la de Guillermo Lehmann por haberse realizado sobre la inmigración espontánea⁽²⁾ y sin contratos con los inmigrantes en sus países de origen, es evidente que su empresa no vendía, exclusivamente, sino que orientaba su acción hacia el ideal de colonizar las tierras nuevas.

Un documento de la época, que firma Guillermo Lehmann

(1) FERNÁNDEZ, A. R.: "Prontuario Informativo de la Provincia de Santa Fe", República Argentina, 1896.

(2) GORI, GASTÓN: "Esperanza, madre de colonias" (Santa Fe, Librería y Editorial Colmegna, 1969).

y escrito de su puño y letra, dice: "Queda convenido que les cedo gratuitamente a los referidos señores (la anotación se hizo detrás del boleto de venta N° 23 de Víctor y Juan Bautista Chianalino), dos manzanas del Pueblo y un solar en la Plaza, con la condición de edificar y plantar, según las disposiciones de la Colonia. Pilar, julio 24 de 1882". Estos colonos habían comprado 48 concesiones numeradas del 83 al 94; del 139 al 150; del 199 al 210 y del 255 al 256 en Saguier, al precio de 9.600 pesos bolivianos.

El Boleto N° 37 escrito por encargo de Guillermo Lehmann y firmado por él, también corrobora lo que se expone: "Don Guillermo Lehmann cede en donación a Don Lorenzo Burlatti los solares "a" y "b" de la quinta N° 4 de la Plaza de la Colonia Susana, obligándose a Don Lorenzo Burlatti, a edificar en dicho terreno en el término de un año y sujetándose a las disposiciones generales vigentes en dicho pueblo. Para debida constancia firmamos dos de un mismo tenor. Pilar, enero 19 de 1882".

Guillermo Lehmann vendía terrenos dando la oportunidad de que el hombre fuera propietario de la tierra, a diferencia de otros terratenientes que ponían gente a trabajar a su casi entero beneficio.

En la primera época de su gestión, los Boletos de Venta, los hacía manuscritos y en un papel, tipo carta, con líneas, con membrete impreso en relieve, un ancla como símbolo y su nombre, Guillermo Lehmann, y el de la localidad, Esperanza, algunos de los cuales se conservan aún. Uno de ellos fechado en Pilar, el 27 de enero de 1881, firmado por él y por Bautista Manzo, dice: "D. Guillermo Lehmann, a nombre de los Sres. Quintana, Saguier y Egusquiza vende por el presente las siguientes concesiones de terreno "comprensivas" de la Colonia Aurelia a don Bautista Manzo, vecino de San Agustín N° 92, 93, 94 y 95 al precio de doscientos cincuenta pesos bol. efectivos, cada concesión de veinte cuadras, cuyo importe debe abonar por iguales terceras partes en los días primero de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, primero de marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro y primero de marzo de

mil ochocientos ochenta y cinco, bajo el interés hasta los plazos del ocho por ciento anual que principiara a correr desde el primero de enero de mil ochocientos ochenta y dos, cuyo interés correrá al doce por ciento anual por todo lo vencido. La correspondiente escritura pública será extendida al acto de abonar el primer interés del capital.

El comprador acepta todas estas condiciones y se obliga respetarla conforme a derecho. Y para constancia firmamos dos de un solo tenor en la Colonia Pilar, a los veintisiete días de enero de mil ochocientos ochenta y uno. Enmendado ochenta. Vale”.

En 1885 se hacían ventas de terrenos en Pilar, con lo que en sociedad con Cristián Claus, forma esta Colonia. Ya entonces y en 1876 y 1877, aparece Pedro Peiffer actuando como testigo de esas operaciones comerciales; los documentos existentes permiten asegurar que Lehmann y Pfeiffer estaban estrechamente vinculados antes de que este último fuera designado Juez de Paz en la Colonia Rafaela.

En 1877, Lehmann disuelve la sociedad con Cristián Claus y en 1879 forma sociedad con Ataliva Roca, Manuel Quintana, José M. Muñiz, Carlos Sagüer y Félix Egusquiza.

Según el libro que conserva los Boletos de Compra-Venta, que ya se confeccionaban en formularios impresos, a fines de 1881, en adelante, y que llevan los números del 1 al 44, desde 1883 a 1884, Guillermo Lehmann vendía tierras de Ataliva Roca y con autorización de su propietario.

En 1884, la Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann vende los campos de Roca, Torres y Martínez. El gerente o principal de la empresa Juan Stroessel, refrenda con su firma los boletos, en representación de Lehmann.

En 1885, la empresa se encarga de la venta de tierras pertenecientes a los señores Roca, Torres, Mesquita y Muñiz. Los Boletos de Compra-Venta que llevan los números desde el 2400 al 2800, confirman este dato histórico.

Nueva Roma, la formó Guillermo Lehmann vendiendo campos de los señores Roca, Torres, Mesquita y Muñiz, en su carácter de empresario. El Boleto N° 2480 corresponde a Do-

nato Rostagno y la operación fue concretada el 12 de julio de 1886; el que lleva el número 2476 corresponde a la venta efectuada a Anatole Rosemón y fue efectuada el 10 de julio de ese año; el N° 2471, a Luis Zanetti, en la misma fecha y el N° 2475 a Pedro Freire, en Reina Margarita, el 4 de junio de 1886.

De todas las colonias en las que la Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann actuó, se encontraron documentos auténticos, de manera que no cabe ninguna duda de que formó las 15 colonias cuyos nombres están grabados en el granito rojo de su mausoleo: Rafaela, Rey Umberto (Humberto 1°), Lehmann, Susana, Ataliva, Egusquiza, Pilar, Saguier, Aurelia, Roca, Virginia, Nuevo Torino, Santa Clara de Saguier, Nueva Roma y Reina Margarita.

Guillermo Lehmann había creado su empresa colonizadora, al principio asociándose con Cristián Claus y realizando operaciones de ventas de tierras en pequeña escala y principalmente en la Colonia Pilar.

En 1879 forman sociedad Guillermo Lehmann, Ataliva Roca, Manuel Quintana, José M. Muñiz, Carlos Saguier y Félix Egusquiza, pero directamente es Guillermo Lehmann quien, con sentido de colonizador, toma a su cargo las operaciones de venta de las tierras.

Según los documentos estudiados, Lehmann compra, por un lado, las tierras que pertenecían a Saguier, Quintana y Egusquiza y por el otro y en fechas posteriores, las que eran de propiedad de Ataliva Roca, Gregorio Torres, Marcelino Mesquita y José M. Muñiz.

En 1883, Bernardo Iturraspe vende a Ataliva Roca, 3 leguas cuadradas y 166 milésimos de legua, tierras que Aldao y Cullen habían comprado al Gobierno Nacional y que luego, al quedar en poder de la Suc. Cullen, ésta vende a Bernardo Iturraspe.

Sabido es que el Gobierno Nacional desde 1868 vendía tierras de propiedad fiscal cedidas por la Provincia a la Nación en virtud de la ley del 6 de marzo de 1863 y cuyo producto era destinado al pago de las tierras de propiedad parti-

cular que debían expropiarse y que se hallaban comprendidas en la zona cedida a la empresa del Ferrocarril Central Argentino por contrato del 19 de marzo de 1863 sancionado por el Congreso Nacional.

Ataliva Roca encomendó la venta de sus tierras a la Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann, a la sazón bien organizada, con escritorios en Esperanza, representantes y escribanos que intervenían en las operaciones comerciales.

Se conservan los planos originales de la Colonia Ataliva y de todas en las que intervino el espíritu colonizador de Lehmann, trazados por la empresa, ofrecidos por sus representantes y por el mismo Lehmann, quien a su vez llevaba su preocupación para la formación del pueblo con su iglesia, sus comercios, su escuela y la industria principal.

Los Boletos corresponden todos a concesiones o solares vendidos en la Colonia Ataliva.

En otro capítulo de este libro también se analiza el suceso denominado fundación, término que para este tipo de colonización, puede ser cambiado como se sostiene, por el de formación. Si el dueño de las tierras es el fundador para unos, el nombre será distinto y si por lo contrario, la gloria pertenece al que ha hecho trazar, mensurar, vender y crear los organismos indispensables para que una comunidad adquiera vida, el nombre del fundador será otro.

Guillermo Lehmann proyectó la formación de Ataliva como la de tantas colonias que se le atribuyen. Su pensamiento con respecto a estas obras de progreso para el oeste santafesino que aparecía en 1880, 1881, como una inmensa llanura desolada, encerrado en un importante documento personal, aclara el concepto de que no comerció, exclusivamente, con las tierras suyas o las de otros propietarios.

En 1885, por el Boleto N° 2816, Guillermo Lehmann vende a José Caffarati la quinta N° 33 de Ataliva Pueblo, luego la transfiere a Miguel Santi.

Por el Boleto N° 37 del 1° de setiembre de 1886, A. Rosemón, con autorización de Guillermo Lehmann, vende a Sebastián Fontanesse la Manzana N° 1344 de Ataliva Pueblo en \$ 150 oro acuñados argentinos.

El compromiso era el de edificar y cambiar el boleto en la Oficina de la Colonia Lehmann antes de 15 días o en Esperanza.

Innumerables testimonios de la actuación de Guillermo Lehmann y de su empresa se encuentran en los archivos. Para abundar en referencias, tomemos otros documentos.

El 13 de noviembre de 1885, por Boleto N° 1298 se formaliza la venta de 16 concesiones a Clara Bellanger de Gabalde.

Que hubo una firme acción colonizadora es innegable ya que los negocios en favor de la colonización de Ataliva continuaron aún habiendo desaparecido Guillermo Lehmann. En el Libro N° 1, denominado Minutario de los Sres. Roca, Torres, Mesquita y Muñiz, correspondiente a Ataliva, se comprueba que la Suc. de Guillermo Lehmann continúa la actividad emprendida por el titular de la empresa. "Escritura N° 1. Boleto N° 1201. Venta a Pedro Ristorto de 12 concesiones N° 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 433, 437, 439 y 432 de la Colonia Ataliva, compuesta cada una de 500 metros de Sur a Norte por 625 m. de Este a Oeste".

"Precio de venta \$ 3.600 oro sellado recibido antes de ahora más los intereses devengados".

Les corresponde a los Sres. Roca, Torres, Mesquita y Muñiz por compra que hicieron al Dr. D. M. M. Zaballa en fecha 21 de febrero de 1884 ante el escribano D. Francisco G. Guerra y registrado en el Registro General de Propiedades bajo el N° 10328".

Las tierras iban pasando de uno a otro dueño y para determinar el fundador oficial en estos casos, se hace imprescindible realizar un estudio muy exhaustivo de la actividad de un ente organizado como lo fue la Empresa Colonizadora de Guillermo Lehmann.

La Escritura N° 8, que también se conserva para testimonio informa que su sucesora, Angela de la Casa de Lehmann, le compra a la sociedad Roca, Torres, Mesquita y Muñiz, 70 concesiones en la Colonia Ataliva: 36 concesiones en la Colonia Rey Umberto; 32 concesiones en la Colonia Reina Margarita, terrenos varios en Ataliva, en Nueva Roma, en Rey

Umberto y en Reina Margarita, de todo lo cual se dan detalles de números y características de las manzanas y por cuya adquisición se paga \$ 67.414,80 oro sellado.

Documentos de años posteriores dan cuenta de la continuación de esa actividad colonizadora. En 1891, mediante la escritura N° 10, venden a Bartolomé Sabena 12 concesiones de la Colonia Rey Umberto y por el Boleto 1238, fechado en Esperanza el 29 de setiembre de 1896, se sabe que se formalizó la venta en el Pueblo de Ataliva a Andrés Fiore, el solar letra A, de la manzana N° 127, del pueblo de Ataliva.

En 1892, 1894 y 1895 Hugentobler vende campos de la Sucesión Lehmann, de Agustín Muñiz en Reina Margarita, Rey Umberto y Ataliva. En 1898 continúan las ventas de la Suc. Lehmann, Stoessel y Hugentobler en Rey Umberto y Ataliva.

No se ha hallado documentación directa de Ataliva Roca que refrende su intervención activa en la formación del pueblo y colonia que lleva su nombre, estimándose insuficiente el escueto dato del Departamento Topográfico. Se supone que la traza fue pedida y comprobada oficialmente por la única razón de ser propietario de todas esas tierras colonizables en Ataliva y Santa Clara.

La investigación histórica, aun no concluída, da hasta el presente como fundador de Ataliva a Guillermo Lehmann, siempre teniendo en cuenta que ese título se otorgaba a quien organizaba pueblos y vendía tierras en las nuevas colonias, con sentido de la colonización, sin haberse podido precisar de qué manera se distribuían entre sí esos títulos los propietarios o socios de las empresas.

De la Colonia Ataliva hay un libro exclusivo con Boletos que llevan los números 1201 al 1299, referentes a ventas de los campos pertenecientes a Roca, Torres, Mesquita y Muñiz, "los 4 en sociedad y con poder bastante otorgado por dichos propietarios en Buenos Aires ante el Escribano Público Anacleto Resta". Se inicia el libro con un plano de la parte de Ataliva Pueblo. El Boleto N° 1212 del 28 de julio de 1884, ilustra sobre la venta a Carlos Parola, casado, y Juan Bautista, Francisco, Luis y Agustín Parola, solteros de 16 concesiones

en Ataliva, por la Empresa de Guillermo Lehmann, en 4.800 pesos oro acuñado.

Otros libros guardan los Boletos N° 2421 que testimonian la venta de 12 concesiones a Luis Maggi el 15 de marzo de 1886; el número 2415, venta de 4 concesiones a José Ballaris, el N° 2415 por venta de 4 concesiones el 12 de marzo de 1886; el 2404, a Pedro Caffo, el 26 de diciembre de 1885, la Empresa Colonizadora Guillermo Lehmann, conservándose de cada uno, el correspondiente testimonio escrito.

En 1885, la Empresa vende campos del mismo Guillermo Lehmann. El Boleto N° 2294 del 29 de diciembre de 1885 que fija la venta a José Viotti de la quinta N° 27, de 100 varas por 220 varas, es uno de los tantos testimonios existentes. Otros terrenos fueron de su propiedad y vendidos en el remate de Francisco Rals, por cuenta de éste. Así lo testimonia, entre otros, el Boleto N° 2287, del 5 de diciembre de 1885, correspondiente a Federico Maurer que adquirió la manzana N° 34 de la Colonia Aurelia Estación.

En los primeros meses de 1886, la Empresa Colonizadora de Lehmann, vende campos de Néstor de Iriondo y herederos de Simón de Iriondo. El 15 de enero de 1886, según los acredita el Boleto N° 1347, vende campos de Mariano Cabal: 4 concesiones en Saguier, a Juan Pedro Gallo.

Se extiende la actividad de esta Empresa y es así como también realiza operaciones con campos de Emilio Ortiz y Cía. El Boleto N° 2702 del 9 de setiembre de 1886, extendido a favor de Luis Cismondi, por 6 concesiones lo confirma. Claro está, por la autenticidad de las firmas, que en las operaciones ya no interviene directamente Guillermo Lehmann, como en años anteriores sino, su representante, Juan Stoessel.

También lo representa Alberto Hugentobler. Este vende a Angel Giusto la quinta N° 72, en Pueblo Roma, en \$ 500 oro acuñado, argentinos, el 23 de agosto de 1886, entre otras operaciones que constan en los respectivos documentos. El Boleto N° 2854, con "autorización de G. Lehmann", vende a Enrique Socin, 4 concesiones en Ataliva, en \$ 1.800 en oro acuñado; a Emilio Socin, 4 concesiones 161, 162, 163, 164 y

mitades, también en Ataliva; a Santos Manelli, 8 concesiones, en \$ 4.800 oro acuñado (Boleto N° 2863), pero todas estas ventas son posteriores, es decir en 1888.

M. Ghione, A. Rosemón, Antonio Porcel de Peralta, Valentín Kaiser, Federico Maurer, son representantes de la Empresa de Colonización y continúan sus gestiones.

Juan Stoessel, es sin embargo, el que a un año de la muerte de Guillermo Lehmann, continúa vendiendo, en representación de la esposa de éste, campos de Roca, Torres, Mesquita y Muñiz, en 1887, en las Colonias Reina Margarita, Rey Umberto y Ataliva.

Guillermo Lehmann, por intermedio de sus representantes realiza la última transacción, en octubre de 1886, pocos días antes de su muerte, según se estima, con campos, siempre como empresario de D. Néstor de Iriondo. Se trata de una venta de la manzana N° 11, 100 varas de cada lado, de Colonia Josefina. Esta manzana estaba limitada, al Norte con la Manzana 3 y caminos, al Este, con la Manzana 12, al Sur, con la Manzana 19 y al Oeste con la Manzana 10. La venta se efectúa a S. Martiniano Suárez en trescientos pesos moneda nacional, billetes curso legal, oro acuñado.

La Empresa Colonizadora continúa impulsada por la enérgica acción de la señora Angela de la Casa de Lehmann, quien junto con sus representantes y más tarde con su hijo Rodolfo, vende campos de Guillermo Lehmann; en los Boletos se especifica textualmente "de él mismo". Así el Boleto N° 3511 da cuenta que vende a Domingo Staffolani y Cristóbal Bollinger, en 1895, tierras de la Colonia Aurelia Estación. El Boleto N° 3544 determina que José Carena adquiere 6 manzanas, numeradas desde el N° 12 al 33, en el Pueblo Nuevo Torino, el 4 de abril de 1898. Las numerosas operaciones que realiza Angela de la Casa de Lehmann están consignadas en voluminosos libros que aún se conservan. Analizándolos se logra comprender el gran impulso que Guillermo Lehmann había dado a su empresa, la cual no pudo detener su marcha pese a su desaparición.

Federico Maurer vende por Angela de la Casa de Lehmann, en Egusquiza, en Lehmann, en Rafaela, en casi

todas las Colonias y ya, comenzando el nuevo siglo, el hijo Rodolfo firma los Boletos y escrituras, en mayor escala entre 1902 y 1905.

Los convenios se hacían con toda formalidad legal siguiendo la línea establecida por Guillermo. Las notas que pueden leerse al dorso de algunos documentos así lo confirman. "En el caso de que la señora Angela de la Casa de Lehmann tenga por fuerza mayor que disponer de la propiedad que indica el presente boleto el Sr. Huber hará devolución de la propiedad, haciendo la Sra. Lehmann al señor Huber devolución del dinero entregado a cuenta de esta compra". Esperanza, junio 8 de 1903".

En otro Boleto, que firma Rodolfo Lehmann, se fija el siguiente convenio: "Los señores Juan Weiss, Mateo Soldano y Lorenzo Bocco declaran que esta compra no la efectúan para sí propio sino que luego, al escriturar, será entregada como donación y patrimonio de la parroquia de la Colonia Pte. Roca, con las cláusulas del caso. Si cualquier inconveniente imprevisto que podría imposibilitar a los señores arriba expresados de escriturar y cancelar, el terreno en cuestión, el 1º de abril de 1905 (por la falta de no poder reunir los fondos como causa principal) quedan ellos facultados de anular y devolver el presente Boleto a su primitivo dueño (de Angela de la Casa de Lehmann), sin perjuicio de ninguna parte. Quedando entendido que el arrendamiento de dichas concesiones hasta el día de la escrituración es por cuenta de la Empresa. 24 de mayo de 1904 - Rodolfo Lehmann".

Los campos de Lehmann son vendidos en nombre de la sucesión de Stoessel y Hugentobler, en Nueva Roma, Egusquiza y otras localidades. El Boleto N° 3607 informa que en Colonia Raquel (Raquela) son vendidos al contado, las concesiones convenidas, a los señores José Forastello y Bartolo Gramaglia, circunstancia que da idea de la evolución de la Empresa. Por el Boleto N° 3608, fechado en Lehmann, el 14 de noviembre de 1889 y extendido a favor de Blas Bertero, se advierte que los términos se reducen para dar cumplimiento a las exigencias de los contratos: "con la obligación de edifi-

car una casa de material cocido, techo de zinc o tejas, en el término de seis meses". Anteriormente el término se extendía a un año. Lo exigía el apremio por poblar.

Las condiciones se mantenían, luego de la muerte de Lehmann. El Boleto N° 2978, que firma Juan Stoessel, representando a Angela de la Casa de Lehmann, entre otros muchos más, lo confirma: "La Comisión de fábrica de la Iglesia de Saguier, recibe la donación de la Manzana N° 33 - 100 varas por 90 varas. La escritura será entregada tan pronto como se hayan principiado los trabajos de construcción de la iglesia". "29 de setiembre de 1887".

La Empresa Colonizadora se transforma en Empresa de Ventas de Tierras en manos de Angela de la Casa de Lehmann pero la esencia de la primera hora continúa. Vende terrenos a la Compañía de Electricidad en el Barrio denominado Sunchales, el 7 de julio de 1925 y entre las múltiples operaciones comerciales, vende a Sebastián Operto una fracción de terreno que forma parte de los lotes 2, 4 y 6 de la Manzana K, del mismo Barrio de Rafaela; el 17 de octubre de 1923, a Dionisio Giacosa (Boleto 4209); a Dionisio Operto (Boleto N° 4210); a Bernardo Sacripanti, según Boleto 4216 del 8 de enero de 1924.

A las donaciones de terrenos para las escuelas "J. B. Alberdi" y Normal "Dgo. de Oro", de Rafaela y otras realizadas en las poblaciones formadas por su esposo, se une el mérito de haber creado otras Colonias, tales como San Guillermo, Trinidad y Villa Guillermina; San Guillermo fue formada directamente y continuada por su hijo Guillermo, quien siguiendo la inspiración colonizadora del padre, se preocupó por el trazado del pueblo, por darles a los habitantes iglesia, escuela y servicio médico. ⁽³⁾

La Empresa Colonizadora Guillermo Lehmann iniciada entre 1869 (de este año data el documento más antiguo encontrado que se vincula a la Empresa) realiza una trayectoria civilizadora de mucha importancia, para lo cual es menester

(3) Datos proporcionados por Guillermo Lehmann, hijo de Guillermo Lehmann y nieto del colonizador.

poseer un carácter firme y una clara visión de futuro; tuvo su máxima dimensión en extensión y profundidad entre los años 1880 y 1886 y un ritmo regular de administración y desenvolvimiento a partir de 1888 hasta la terminación de sus actividades en 1933.